



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAY 2010

Expediente N° 18.042/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Obras y Servicios solicita autorización para contratar los servicios de la Arq. Adriana Cecilia QUINTAR y del Sr. Carlos Fabián VARGAS; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta dicho pedido, la necesidad de cumplir con el desarrollo del Plan de Obras de esta Universidad previsto a realizarse entre enero y mayo del corriente año.

QUE el gasto que demande esta contratación se imputará a gastos de funcionamiento de Administración Central.

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a RECTORADO a contratar los servicios de las siguientes personas, en carácter de locación de obra y sin relación de dependencia, para cumplir funciones en la Dirección General de Obras y Servicios, con los montos y plazos que se consignan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	PLAZO
Arq. Adriana Cecilia QUINTAR – DNI N° 20.609.720	01/04/10 al 31/05/10
Sr. Carlos Fabián VARGAS – DNI N° 29.339.016	01/04/10 al 31/05/10

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a Gastos de Funcionamiento de la Administración Central.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR para la homologación de la presente resolución. Oportunamente archívese.-



[Firma]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA